



Factura: 002-003-000061422



20201701021P00367

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701021P00367						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2020, (17:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ SARALIZ PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713263877	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SARMIENTO SALAZAR OSCAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719920322	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> AMATISTA INMOBILIARIA AMATISTA-INMOBILIARIA S.A.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		1000.00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri

ESCRITURA PÚBLICA No. 2020-17-01-21-P00367

Factura No.: 61422



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

## NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AMATISTA INMOBILIARIA AMATISTA-INMOBILIARIA S.A.

OTORGADA POR: MUÑOZ SARAUZ PABLO DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

### Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Febrero del dos mil veinte, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AMATISTA INMOBILIARIA AMATISTA-INMOBILIARIA S.A., la señor MUÑOZ SARAUZ PABLO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO con dirección en demetrio aguilera 123 y eliza mariño, EMAIL pmunozsarauz@gmail.com, TELEFONO DOMICILIO 022356450, CELULAR 0999804276, por sus propios y personales derechos; el señor SARMIENTO SALAZAR OSCAR EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO con dirección en Aurelio Dávila Cajas casa No.1 MANABI SAN J 123.0, EMAIL oscar-sarmiento@hotmail.es, TELÉFONO DOMICILIO 026015512, CELULAR 0994011349, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas, cuyas copias fotostáticas agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, en virtud de que me exhibieron sus cédulas; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
MUÑOZ SARAUZ PABLO DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SARMIENTO SALAZAR OSCAR EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AMATISTA INMOBILIARIA AMATISTA-INMOBILIARIA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTESCOMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).-**

**Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

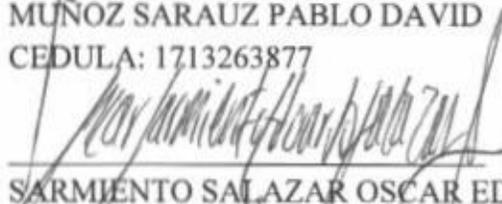
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MUÑOZ SARAUZ PABLO DAVID	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
SARMIENTO SALAZAR OSCAR EDUARDO	600	600	600.00	600.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	1000	1000	1000.00	1000.00	0.00	0.00

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SARMIENTO SALAZAR OSCAR EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ SARAUZ PABLO DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MUÑOZ SARAUZ PABLO DAVID  
CEDULA: 1713263877

  
SARMIENTO SALAZAR OSCAR EDUARDO  
CEDULA: 1719920322



... según las ...

... firmado -

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificacion: 1718753229



Firmado por

**MARIA LAURA DELGADO VITERI**

**EC**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CR  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CELEBRAR DE  
CIUDADANA  
APellidos y Nombres  
**MUÑOZ SARAUZ PABLO DAVID**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA BARBARA  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA PAULINA SALAZAR ROSERO

171326387-7




INSTITUCIÓN SUPERIOR INGENIERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO  
**MUÑOZ VICTOR EDUARDO GUALI ORRIS**  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SARAUZ GUADALUPE ESTHELA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2017-06-14  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-06-14

Notaría 21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0052 M 0052 - 161

**MUÑOZ SARAUZ PABLO DAVID**  
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA  
CANTÓN RUMIÑAHUI  
CIRCUNSCRIPCIÓN PARROQUIA SANGOLQUI



Notaría 21

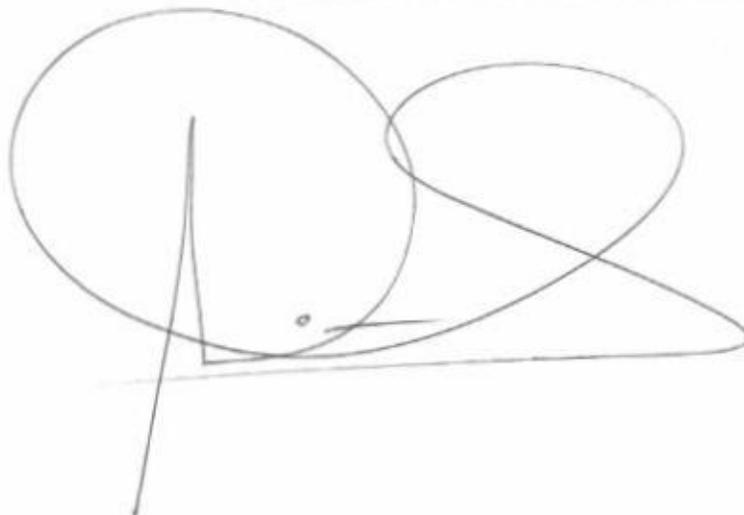
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Notaría 21

Y PRESIDENTE DE LA JRY





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1713263877

**Nombres del ciudadano:** MUÑOZ SARAUZ PABLO DAVID



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

**Fecha de nacimiento:** 27 DE AGOSTO DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SALAZAR ROSERO MARIA PAULINA

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE JUNIO DE 2017

**Nombres del padre:** MUÑOZ VICTOR EDUARDO GUILLERMO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** SARAUZ GUADALUPE ESTHELA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 14 DE JUNIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-303-96166



208-303-96166

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

N. 171992032-2

IDENTIFICACIÓN

CEDELA DE CIUDADANA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
SARMIENTO SALAZAR OSCAR EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-07-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL EN CIENCIAS V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SARMIENTO EGAS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR ROGERO MAITA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2017-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-30

Notaría 21  
Abel María León Delgado Viteri




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0022 M 0022 - 315 1719920322

SARMIENTO SALAZAR OSCAR EDUARDO

PROVINCIA PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
CIRCONSCRIPCIÓN 2  
PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO




ELECCIONES REGIONALES Y CIRCOS 2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Notaría 21  
Abel María León Delgado Viteri



*Oscar Eduardo Sarmiento Salazar*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1719920322

**Nombres del ciudadano:** SARMIENTO SALAZAR OSCAR EDUARDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 30 DE JULIO DE 1998

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH. EN CIENCIAS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** SARMIENTO EGAS EDUARDO

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Nombres de la madre:** SALAZAR ROSERO MARIA PAULINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE ABRIL DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-303-96292



202-303-96292

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

